

**Herramientas para el estudio de las organizaciones de víctimas.
El cruce entre la sociología del castigo y la perspectiva de la acción colectiva**

Lic. Emilia Alfieri

Grupo de Estudios Delito y Sociedad GEDyS
Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura CEHEPyC / CLACSO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional del Comahue
emialfieri@yahoo.com.ar

**Ponencia presentada en las XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales.
Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, julio de 2015.**

Resumen

Las organizaciones de víctimas han ido ocupando un lugar cada vez más protagónico en el escenario social argentino, protagonismo que se aprecia tanto en el campo social como en el político, el mediático y el penal. Aunque hay que advertir que en cada caso este reposicionamiento se da de una forma particular, generando distintos tipos de efectos y repercusiones.

El interrogante que se nos presenta refiere a ¿cuáles fueron los procesos y cambios que hicieron posible este reposicionamiento? ¿Qué fue lo que permitió este cambio? El objetivo de esta ponencia es hacer un recorrido por la sociología del castigo y la perspectiva de la acción colectiva en pos de armar una caja de herramientas que nos permita comenzar a responder estas preguntas y abordar las organizaciones de víctimas en su complejidad.

La propuesta es mirar la multiplicidad de procesos que por sí solos resultarían insuficientes para el análisis. En este sentido analizaremos las reformas neoliberales y su impacto en la problemática de la seguridad-(in)seguridad; las transformaciones experimentadas en el campo de las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente a partir del 2001; las modalidades de acción colectiva y su caracterización; el punitivismo y el uso político del delito; y la historia de las organizaciones de víctimas en Argentina.

Palabras clave

Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo, acción colectiva, sociología del castigo.

I. Introducción

En el escenario social argentino contemporáneo las organizaciones de víctimas han ido ocupando un importante lugar en tanto nuevo tipo de sujeto colectivo que viene experimentando novedosos procesos de organización y movilización. Retomando análisis del campo del conflicto social, es factible caracterizar preliminarmente a estos grupos como *nuevos actores* que se vinculan con *viejos actores* combinando tanto *nuevas* como *viejas prácticas* (Favaro, 2000; García Delgado, 2005).

El reposicionamiento de estos grupos como actores protagónicos y con fuerte peso en la agenda política y mediática, se vio reflejado en los estudios de ciencias sociales de nuestro país¹, que poco a poco se han ido ocupando del tema, aunque considero que todavía quedan múltiples áreas a ser exploradas.

El interrogante que se nos presenta refiere a ¿cuáles fueron los procesos y cambios que hicieron posible este reposicionamiento? ¿Qué fue lo que permitió este cambio? El objetivo de esta ponencia es hacer un recorrido por la sociología del castigo y la perspectiva de la acción colectiva en pos de armar una caja de herramientas que nos permita comenzar a responder estas preguntas y así abordar a las organizaciones de víctimas en su complejidad.

La propuesta es mirar la multiplicidad de procesos que por sí solos resultarían insuficientes para el análisis. En este sentido analizaré las reformas neoliberales y su impacto en la problemática de la seguridad-(in)seguridad; las transformaciones experimentadas en el campo de las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente a partir del 2001; las modalidades de acción colectiva y su caracterización; el punitivismo y el uso político del delito; y la historia de las organizaciones de víctimas en Argentina.

II. Las organizaciones de víctimas en el escenario social argentino

Las víctimas, como elementos individuales de las organizaciones, aparecen como figuras representativas, *democratizadas* al conjunto de ciudadanos en el sentido de que su experiencia se supone común y colectiva y señalan que todos podemos caer en la misma condición (Daroqui, 2003; Garland, 2005; 2006; Gutiérrez, 2011b; Pitch, 2009; Sozzo, 2007). Esto implica una auto-percepción como sociedad-víctima (Galar, 2009) donde el *ser víctima* se generaliza y trasciende fronteras económicas, sociales, culturales, etc. Experimentar un evento que confirme a un sujeto como víctima transforma la vulnerabilidad en empoderamiento que es justamente lo que da voz y vuelve legítimo el reclamo: “*Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto con otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo*” (Pitch, 2009: 67).

A pesar de ser una condición generalizada, no hay un solo modo de *ser víctima*, de hecho hay víctimas más “legítimas” que otras, como dice Pitch (2009) no alcanza con haber sufrido *algo*, sino que influye de manera casi determinante la intensidad/actitud de haber querido evitarlo. En esta misma

¹ Ver Calzado, 2011; Calzado y Vilker, 2010; Daroqui, 2003; Galar, 2009, 2011; Gutiérrez, 2006, 2011a, 2011b; Pita, 1997, 2004, 2005, 2010a, 2010B, 2011; Schillagi 2006, 2011.

línea, Santiago Galar (2011) presenta las disputas por el acceso al estatuto de víctimas: por un lado estarían las “*inocentes*”, que son aquellas que han sufrido algún delito común; y por otro lado las “*no-inocentes*” que refieren a las víctimas *dudosas* y que por lo tanto son marginadas o débilmente representadas.

El factor aglutinante de las organizaciones de víctimas es la referencia al daño sufrido, ya sea por haberlo experimentado directamente, por identificación con quienes lo sufrieron, o incluso por temor a sufrirlo. De manera que la desconfianza y el miedo eso es lo que tienen en común y lo que los une, por eso su organización se da en torno a un objetivo único y concreto, lo que puede volverlas tanto efímeras.

Cabe aclarar que el protagonismo en el campo social, político y mediático es indudable: lo central por parte de los demás actores -vecinos, periodistas, políticos- es *satisfacer*² sus demandas. Pero en el campo penal, la apelación a las víctimas se limita a un nivel discursivo, me refiero a que si bien en los últimos años se las toma como fundamento para las reformas punitivas, esto no quiere decir que las reformas efectivamente les den centralidad en el proceso penal, lo que sugiere que se apela a ellas para encarar reformas judiciales cuyos efectos e intereses pueden no responden necesariamente a los intereses de las víctimas.

El interrogante que se nos presenta refiere a los procesos y cambios que hicieron posible este reposicionamiento. Una respuesta apresurada se inclinaría a establecer una relación causal con el neoliberalismo y sus políticas punitivas, pero es evidente que en la actualidad prácticamente todas las tecnologías punitivas –no solo las neoliberales- hacen foco en la individualización (Pitch, 2009) y en la responsabilización (Garland, 2005; 2006), fórmula que tiene como resultado la categoría de víctima³. Esto nos sugiere que la explicación del neoliberalismo no es suficiente para comprender el fenómeno en toda su complejidad.

En este sentido, aquí planteamos un análisis de corte genealógico que discute y descarta la idea de un origen último a partir del cual podrían hilvanarse linealmente los acontecimientos. Este recorrido no teleológico propio de la genealogía refuerza la idea de no continuismo, no necesidad y no existencia de algo pre-dado ‘destinado a ser’, por lo tanto, la propuesta es mirar en la multiplicidad de instancias, en las diferentes coyunturas, en la dispersión. (Foucault, 2004; Léonard y Foucault, 1982).

En esta lógica, las reformas neoliberales aparecen como uno de los elementos que permiten rastrear la emergencia de este fenómeno, pero no el único. También es posible indagar a partir de las transformaciones que se dieron en el campo de las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente a partir de la crisis del 2001; los usos políticos que se hacen del delito y del problema de la *(in)seguridad*; las modalidades de acción colectiva y los cambios que han ido experimentando en los últimos años; y en la propia historia de las organizaciones de víctimas que tiene

² La satisfacción de la demanda no alude solamente a la resolución del caso, sino sobre todo a *ser escuchada*. En el caso de los vecinos, implica el apoyo y acompañamiento; en los periodistas implica tomar el caso e instalarlo en los medios; en los políticos implica la *promesa de hacer algo*.

³ En su conjunto estas tecnologías vuelcan el compromiso de la prevención en el individuo.

nuestro país. Considero que todos estos elementos pueden conformar un cuadro que nos permita entender el protagonismo que hoy tienen las víctimas en el escenario social, político, mediático y penal.

Reformas neoliberales

En la década de 1970, con la última dictadura cívico-militar, en Argentina comenzó a gestarse un Estado de tipo subsidiario (Torrado, 2010), proyecto neoliberal que luego sería profundizado en los '90 bajo el gobierno de Carlos Menem. A partir de una serie de reformas estructurales tanto de la economía como de la sociedad (Thwaites Rey y López, 2005) se dio forma a un estado limitado a actuar solamente donde no hay mercado.

Dentro del abanico de reformas neoliberales me interesa retomar el perfilamiento de un Estado mínimo y la supresión de una proporción significativa de la estructura institucional-estatal (Salvia y Frydman, 2004), lo que impactó en la redefinición del escenario político y la gestión política del Estado: produjo una ruptura de la matriz estado-céntrica a favor de una mercado-céntrica (García Delgado, 2000) y disolvió los límites tradicionales entre lo público y lo privado, dando lugar a una reubicación de los diferentes actores del sistema político.

La desregulación de la economía fue acompañada por una desinversión en materia social que logró modelar una sociedad más desigualitaria y fragmentada (Torrado, 2010) marcada por el desempleo, el subempleo y la precarización laboral (Castel, 2006), dejando a un sector de la sociedad por fuera de toda jerarquía social (Bauman, 2008). Esto da cuenta de la sobreinversión que se produjo en políticas de seguridad de carácter fundamentalmente excluyente (Garland, 2005; Pegoraro, 2001; 2003; Young, 2003). En el análisis del arte neoliberal de gobernar Michel Foucault (2012) señala que su característica principal no es el *dejar hacer* en tanto ausencia del estado, sino que el eje de su preocupación es el estilo gubernamental, la manera de actuar, el cómo y dónde intervenir. Es decir, la intervención gubernamental no es menos densa que en otros sistemas, lo que cambia es el punto de aplicación de las intervenciones. De esta manera se explica la privatización de los elementos que aseguran la vida de los ciudadanos, lo que Foucault llama una política social privatizada e individualizada.

En este sentido, las políticas neoliberales quitaron a la *seguridad* de la esfera social/estatal y la volcaron al mercado, a partir de entonces fueron las personas particulares, las familias, las asociaciones privadas quienes se debieron ocupar de ella. En consecuencia, la comunidad se volvió un elemento central dentro de esta reconfiguración: ella tiene un mayor grado de compromiso con sus miembros, entiende mejor sus problemas, está más preparada para resolverlos ya que es más flexible y creativa, y además logra reforzar patrones de comportamiento, todo esto en comparación con el Estado y sus instituciones (O'Malley, 2006) señaladas como *ineficaces* para cualquier tipo de administración. A partir de entonces ya no es solo el Estado el encargado de resolver estas problemáticas, sino que todos los ciudadanos "*considerados ciudadanos-potenciales víctimas*" (Daroqui, 2003:2) son llamados a intervenir.

Esta transferencia al ámbito privado fue uno de los elementos que coadyuvó a que la figura de la víctima y sus organizaciones adquirieran centralidad y protagonismo en el campo penal. A la ciudadanía se le asignó un doble papel: por un lado, se la relegó al ámbito privado porque no se la incorporó a casi ningún aspecto de participación; pero por otro lado, y a partir del discurso de la (in)seguridad (Rangugni, 2009) se la convocó a combatir el delito y el desorden urbano. Están llamados a *“ocupar roles relevantes en la definición de prioridades en materia de estrategias a utilizar, propuestas de políticas a seguir y la puesta en marcha de medidas que garanticen su propia seguridad”* (Rangugni, 2004: 117). La mercantilización neoliberal profundizó el retiro del Estado de determinadas funciones que le eran propias, dejando un espacio vacante en la sociedad civil.

Organizaciones de la sociedad civil

Durante los ‘90 las organizaciones de la sociedad civil se pensaban desde el paradigma del *focalizado gerencial*, es decir que se les proponía *“una articulación de carácter técnico y gerencial con el Estado”* (García Delgado, 2005:16). Pero a partir de la crisis y estallido social del 2001, la reconstrucción de la sociedad civil reposicionó a estas organizaciones y redefinió su rol y objetivos. Según García Delgado (2005) actualmente hay una superposición de los distintos actores, por un lado están los *viejos* actores: partidos políticos, sindicatos, cooperativas, empresas, etc.; y por otro lado los *nuevos*: ONG, piqueteros, grupos de desempleados, etc.

Las transformaciones sociopolíticas de los ‘80 y ‘90⁴ han contribuido en su conjunto a la apertura de espacios y a la ampliación de las oportunidades para la participación de las OSC en las políticas públicas (Villar, 2003), y es en este marco donde cobra relevancia la aparición del nuevo tipo de sujeto colectivo que aquí nos interesa: las asociaciones de víctimas, a las que claramente podríamos incluir dentro del grupo de los *nuevos* actores.

Entiendo por sociedad civil (SC) a las asociaciones que generan los ciudadanos y las relaciones que se dan entre el Estado y la Sociedad, donde el mercado opera como ordenador económico. Según Guarín y Vivas (2003), la SC es el conjunto de comunidades, asociaciones y expresiones que se interrelacionan tanto con el Estado como con el mercado en la protección y consecución de sus intereses. *“Sus manifestaciones en lo público y en lo privado se manifiestan e influyen en el campo político, económico, social y cultural”* (Guarín y Vivas, 2003:27). Ésta es una noción que prioriza la dimensión relacional de manera que nos permite comprender *“la conformación de los espacios de integración generados por la propia comunidad, que no se expliquen a partir de la autoridad estatal (la relación mando/obediencia), ni a partir del mercado (la acumulación de capital), aunque se vinculen con ambos.”* (De Piero, 2005:29).

En América Latina, históricamente la SC se caracterizó por la combinación de la autoprotección y la idea de movimiento expresando un conjunto de sectores y al pueblo en general. A partir de la década del ‘80 empezó a ser concebida como un espacio de democratización y la categoría de *pueblo*

⁴ Villar (2003) se refiere a la consolidación y profundización de las democracias, a la descentralización política y administrativa, a las redefiniciones del papel del Estado en la formulación de las políticas públicas, entre otras.

se reemplazó por la de *gente*, lo que significó un distanciamiento con respecto a un matiz ideológico particular. En este marco se dio un impulso a la creación de muchas OSC ligadas a la defensa de algún tipo de derecho (Guarín y Vivas, 2003). Luego, cuando el conflicto cívico-militar se diluyó, la conflictividad pasó a otras instancias relacionadas con la crisis económica y social y las transformaciones del Estado (De Piero, 2005). Comenzaron a aparecer características tales como el individualismo competitivo, el ciudadano consumidor, el relegamiento a lo privado, etc. Paradójicamente, en un momento de ausencia de proyectos transformadores, se reconfiguró en un espacio “*de contención del conflicto y de protección para aquellas víctimas del nuevo modelo (desocupados, empobrecidos, excluidos).*” (De Piero, 2005:39). Es decir que las OSC aparecen como el espacio de expresión, representación y lucha de varios intereses y valores que se habían dejado de lado con el descrédito de la política como herramienta de cambio (Guarín y Vivas, 2003).

Pero ya a fines de los ‘90, con la recesión del ‘98, De Piero señala que la sociedad civil experimentó nuevas transformaciones, refiere a que la protesta y la demanda de cambio y la nueva relación con la política serían los elementos distintivos de las prácticas y discursos que allí se articularon. El vuelco hacia la sociedad civil -el espacio de vacancia que dejaba el *Estado ineficaz* como dije anteriormente- abrió el juego a instancias de organización más cercanas a la “*gente*”. Recién en este momento surge el tema de la protesta ligado a las OSC (Guarín y Vivas, 2003).

Luego, ya con la crisis del 2001 se aceleró el proceso de cambio y transformación donde la sociedad civil comenzó a hacerse cada vez más heterogénea, más fragmentada en múltiple grupos sociales, culturales y políticos. Es en esa multiplicidad donde se consolidan las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que en general se caracterizan por una alta incidencia en las políticas públicas (Di Piero, 2005; Villar, 2003), en las formas de participación y en la relación Estado-Sociedad. En los últimos años se han caracterizado por tener la capacidad de incorporar nuevos temas a la agenda pública (Villar, 2003), son fuerzas inmersas en un campo de lucha que intentan establecer sus visiones del mundo (Sosa, 2010).

La heterogeneidad de las OSC se da en los campos de acción, en los tipos de funciones que desempeñan, en sus niveles de capacidad y en los valores que promueven (Villar, 2003). Debido a esta dispersión, es útil precisar que por OSC entiendo “*organizaciones sociales que buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas.*” (De Piero, 2005:42) El foco está puesto en el espacio en el cual reconocen su origen e identidad.

Es fundamental, para su caracterización, el tipo de relación que las OSC mantengan con el Estado, que puede ser de carácter cooperativo o conflictivo. Cuando es *cooperativo*, las OSC asumen un rol supletorio ante las falencias o las ausencias del Estado; mientras que la relación se caracteriza como *conflictiva* cuando lo que priman son las protestas, reclamos, demandas y exigencias al Estado, en este caso las OSC operan como un sector de control (Guarín y Vivas, 2003).

Dentro de la perspectiva del comunitarismo, y en relación al objetivo que tienen las OSC, se dividen en organizaciones para el desarrollo y la promoción humana; organizaciones de economía

social; y redes de contención y protección (De Piero, 2005; Guarín y Vivas, 2003). Me interesa, en pos de analizar las agrupaciones de víctimas, retomar la última de ellas. Este tipo de organizaciones se dedican a contener a quienes han sido afectados de distinta manera. Su objetivo es el cuidado y resguardo de personas y/o grupos haciendo hincapié en la contención afectiva y emocional. De Piero habla de *redes sociales* que se constituyen primero que nada en relaciones de parentesco o vecindad; y además, también pueden conformarse de manera más estable creando asociaciones.

En relación al carácter de asociación entre sus miembros, podríamos caracterizar a las organizaciones de víctimas como *asociaciones primarias* en el sentido de que “*están basadas en lazos de confianza básica, como la vecindad y los grupos de amigos, cuyos vínculos son inmediatos y personales*” (Guarín y Vivas, 2003:33), pero que también pueden pasar a ser *asociaciones de derecho*, en tanto ONG que se basan en el intercambio de saberes específicos con la finalidad de asesorar sobre algún tema específico (Guarín y Vivas, 2003)⁵.

La idea de contener a personas o grupos que han sido afectados por algo, implica la revalorización y recuperación de las experiencias personales, el intercambio con otros, la creación de comunidad de valores. “*Aquí el sujeto es la persona que sufre y por ello es tarea de las redes construir espacios, no para solucionar problemas bajo ‘recetas’, a partir del saber de los expertos, sino para la contención social y afectiva de los que sufren, lo cual se realiza necesariamente desde la construcción colectiva.*” (De Piero, 2005:161)

De esta característica se desprende su debilidad política, son organizaciones con fuertes dificultades para trascender la contención inmediata de conflictos porque no hay un conflicto social básico que las structure (De Piero, 2005). El elemento aglutinador es el sufrimiento, generalmente no hay otras características de corte político o ideológico que operen en el lazo social. Y es que las relaciones más importantes son las parentales o las de vecindad, funcionando perfectamente como redes de intercambio y de ayuda en temas de la vida cotidiana, pero con dificultades para superar ese ámbito. De todas maneras, sus acciones se pueden plantear como demandas al Estado, por ejemplo: legislación sobre alguna cuestión que los afecte.

Villar (2003) se pregunta por las fuentes de legitimidad que les permiten a las OSC semejante incidencia en las políticas públicas, y destaca cuatro posibles fuentes: legitimidad moral, técnica, política y legal. En este caso me resulta pertinente retomar la idea de legitimidad moral para destacar que son organizaciones estructuradas en base a valores morales que tienen una amplia aceptación y poder de convocatoria o de identificación. “*El reto en este caso es que los diferentes involucrados y afectados acepten los términos valorativos en los que se basa la acción política*” (Villar, 2003:23). Un ejemplo es la apelación a cuestiones de derechos humanos.

⁵ La clasificación completa que realizan Guarín y Vivas en relación con el carácter de asociación de los miembros de las OSC es la siguiente: asociaciones primarias, asociaciones intermedias de membrecía, asociaciones de derechos y asociaciones de bienes relacionales.

Cualquiera sea el tipo de OSC que se analice, considero que es imposible tomarla por fuera de su relación con el sistema político y el modo de acumulación. Douglas Chalmers (2001) considera a lo que él denomina las *instituciones de segundo nivel* como espacios vitales de la democracia que perfeccionan los vínculos entre los ciudadanos y las instituciones constitucionales. Y es un hecho que estas OSC se han instalado en la escena contemporánea de manera firme. Chalmers también utiliza la idea de *red* para definir algunos tipos de asociaciones caracterizadas por su origen informal, la autonomía y la fluidez, y que generalmente se dedican a cuestiones particulares, es decir que son relativamente especializadas.

Es importante plantear la relación con la democracia, porque en general las demandas colectivas por justicia –las agrupaciones que aquí nos interesan– ponen sobre la mesa la tensión entre *seguridad y democracia*, y las tensiones con el estatus de ciudadano (Galar, 2009). En el ámbito de las políticas punitivas el peso de las OSC ha ido ganando terreno en los últimos años. Y en este punto sobre todo se vuelve fundamental plantear a “*las OSC como creadoras de estructuras simbólicas que intervienen en los procesos de constitución de los sujetos y por lo tanto también en los de legitimación y naturalización o cuestionamiento de las políticas públicas en la materia*” (Sosa, 2010:4).

Las organizaciones de víctimas se caracterizan principalmente por la especificidad que las aglutina y porque los integrantes suelen tener poca experiencia previa en este tipo de movilizaciones. Como se planteó más arriba, lo que los une es el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. Siempre hay un hecho puntual que desencadena la acción colectiva de protesta orientada al reclamo de justicia, aunque en algunos casos pueden dotarse rápidamente de significado y establecer articulaciones más amplias (Galar, 2009).

Acción colectiva

Cualquier análisis situado en las sociedades actuales debe atender a las nuevas experiencias de organización y movilización protagonizadas por sujetos colectivos muy distintos a los tradicionales sindicatos y partidos políticos. El conflicto social se encuentra en nuevas dimensiones del espacio social, dando lugar a *nuevos sujetos* que se caracterizan por ser difusos, transversales y heterogéneos. Según Svampa (2009), en la década del ‘90, el pasaje a un nuevo tipo societal se vio reflejado en el plano de la acción colectiva a través de la limitada eficacia de los repertorios tradicionales y la aparición de nuevas formas de acción (Svampa, 2009).

La noción de acción colectiva nos introduce en el estudio de estas nuevas experiencias, en tanto conjunto de acciones que se dan ante un problema que excede los límites institucionales para su resolución, situación que posiciona a los sujetos en espacios de negociación política. Federico Schuster propone una definición muy amplia y simple de la acción colectiva como “*cualquier acción que requiere de la participación cooperativa de al menos dos individuos para su realización*” (2005:1) o como “*el resultado de la asociación de individuos con intereses comunes que desarrollan estrategias colectivas*” (Schuster, 2005:3) para satisfacer sus demandas.

Las acciones colectivas revisten las más diversas formas e involucran a distintos tipos de sujetos, de ahí la diversidad de perspectivas teóricas que nos pueden servir para analizar –parafraseando a Schuster (2005)- desde una cooperativa barrial hasta una revolución.

Dentro del amplio abanico de las acciones sociales, Schuster y su equipo analizan particularmente a las protestas sociales como un tipo especial de aquellas, las que adquieren forma pública/visible. Retomo dicho estudio (Schuster, 2006) porque entiendo que puede aportarnos un enmarcado de las organizaciones de víctimas en el campo más general de la acción colectiva.

Una de las variables centrales que utiliza Schuster (2006) es la *organización*, justamente para detectar el tipo de organización que motoriza, protagoniza o participa en la protesta. Interesa aquí la que denomina *civil*, que agrupa a todas las protestas vinculadas con las organizaciones de la sociedad civil, que a su vez desagrega en: estudiantil, indígena, derechos humanos⁶, ahorristas/deudores, jubilados, minorías sexuales, vecinos/pobladores/habitantes, profesionales, ambientalistas, presos/reclusos, padres de alumnos y familiares y amigos de víctimas.

Del total de protestas registradas en Argentina entre el año 1989 y el 2003 (5.268), el 35% fueron protagonizadas por OSC. Dentro de este grupo, los *vecinos* han sido el tipo de organización que más protestas han llevado adelante (28%), seguidos por los estudiantes (20%), en tercer lugar están las organizaciones de derechos humanos (11%) y los familiares y amigos de víctimas ocupan el cuarto lugar con el 9%⁷.

En cuanto el tipo de demanda –qué es lo que pide el sujeto de la acción colectiva y cómo lo pide- Schuster construye 30 categorías entre las cuales identifica las relativa a derechos humanos y a la administración de justicia, esta última refiere al esclarecimiento de crímenes, delitos entre particulares, impunidad de crímenes, aceleramiento de procesos (presos, causas judiciales; AMIA), casos de violencia policial, sumado a casos del ámbito comercial, civil, etc. Estas dos categorías juntas representan el 14% del total de protestas registradas, y el 70% de las protestas propias de las organizaciones de la sociedad civil (Schuster, 2006).

El estudio de Schuster señala que esta aparición y consolidación de las protestas de las OSC que señalé en los párrafos anteriores, se da como contracara de la retirada de algunos sectores sindicales y políticos del escenario de la política social. “*Algunos de ellos tienen una larga historia vinculada a la movilización social, como es el caso de los vecinos, las organizaciones de derechos humanos y los*

⁶ Considero que esta categoría podría fundirse con la de *familiares y amigos de víctimas*, ya que incluye a “*organizaciones que defienden el derecho a la vida y el derecho del individuo en tanto persona, y piden justicia por crímenes tanto particulares como los casos de terrorismo de Estado durante la dictadura militar. Ejemplo: madres y abuelas de Plaza de Mayo, CELS, APDDHH, CORREPI, COPE, Memoria Activa, AMMAR, caso María Soledad, víctimas de gatillo fácil.*” (Schuster, 2006)

⁷ “*Las organizaciones de derechos humanos, y las de familiares y amigos de víctimas de distinto tipo de delitos siguen una curva de protestas similar: las primeras comienzan un ciclo de protestas que se inicia en 1992, tiene sus años más fuertes en 1996 y 1998, y baja sistemáticamente hasta 2002. Algo similar ocurre con las organizaciones de familiares y amigos, con un ciclo que comienza en 1996.*” (Schuster, 2006)

estudiantes pero otras tienen un carácter más novedoso como es el caso de los familiares de víctimas o el de los piqueteros.” (Schuster, 2006:62).

La *descorporativización* de la protesta es un elemento analítico fundamental para comprender este fenómeno, refiere a la “*nueva manera de enunciar la acción colectiva en términos de reclamos al estado por garantías de equidad básica para el ejercicio pleno de la ciudadanía por fuera de los canales del corporativismo clásico (sindicatos y partidos movimientistas)*” (Schuster, 2006:65). Se da una convergencia entre las demandas vinculadas al contenido normativo del estado de derecho –como lo son las demandas relativas a la administración de justicia- con nuevas formas de participación y representación.

Trayectoria de las organizaciones de víctimas

Como ya se dijo, el discurso público establece un estereotipo de *lo inocente* y de *lo que merece ser castigado*. En base a esta partición fundamental las organizaciones de víctimas construye un nosotros (la gente, los vecinos) frente a una alteridad (los otros, los delincuentes, los incivilizados). La figura de *familiares* está construida desde la alteridad y esto es lo que legitima la intervención (Pita, 2005), el *nosotros* se cierra sobre sí mismo estigmatizando al colectivo que opera como *exterior constitutivo* (Hall, 2003) habilitando -de la mano de un planteo moral pretendidamente neutro y aséptico- las descargas propias de la justicia expresiva.

En esta línea, Carolina Schillagi (2006) analiza las movilizaciones sociales del 2004 en Argentina en torno al pedido de seguridad tratando de desentrañar la lógica de homogeneización interna y la diferenciación con respecto al *exterior antagónico* que será lo relegado tanto material como simbólicamente. La forma de constitución y agrupamiento, supera las heterogeneidades sociales y políticas que puedan existir al interior del grupo de las víctimas y sus movimientos porque todas apuntan, en definitiva, a una resolución punitiva del problema de la inseguridad. Esto podemos explicarlo con el análisis que hace George Herbert Mead (1997) sobre la actitud hostil en la justicia punitiva. Son los instintos de hostilidad los que dan lugar a una reacción por la cual el individuo se afirma a sí mismo dentro de un proceso social, es la *afirmación del sí mismo social*, que señala cómo en el ataque común de un enemigo común se desvanecen las diferencias individuales al interior del grupo. Pero esto va acompañado también de una *actitud de respeto hacia la ley*, que se hace visible en el estigma depositado sobre el criminal: la exclusión y repulsión de quienes han transgredido la ley, es la contracara del sentido de solidaridad con el grupo, del sentimiento de ser ciudadano. (Mead, 1997).

La trayectoria de las organizaciones de víctimas debe enmarcarse en el esquema esbozado anteriormente sobre las acciones colectivas en nuestro país, de ahí que sea interesante recuperar la historización y periodización que hace de estos agrupamientos Mariano Gutiérrez (2011a) según los distintos reclamos de seguridad/justicia que fueron apareciendo desde los años ‘80 en adelante, a partir de lo que pueden identificarse diferentes *modos de ser* víctimas según el momento y el carácter de la reivindicación.

En la década de los '80, a la salida de la última dictadura cívico-militar, el escenario político, social y militante giró en torno a los Derechos Humanos como reivindicación principal, las *víctimas del terrorismo de estado* tomaron identidad en las organizaciones de derechos humanos, representadas muchas de ellas por los familiares, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. En estos casos, el pedido de *justicia* es equivalente al pedido de *verdad* y de *democracia*, la lucha es contra la impunidad y el reclamo de castigo se enarbola como reivindicación simbólica.

La mayoría de estas organizaciones surgieron durante la dictadura cívico-militar, e incluso en los momentos previos, pero se considera que fue con el retorno de la democracia que pudieron consolidarse como tales. Los principales referentes son: la organización no gubernamental Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), fundada en 1975; el Movimiento Ecuémico por los Derechos Humanos, de 1976; la asociación civil Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que tiene sus orígenes en 1976; la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, de 1977; la Asociación Madres de Plaza de Mayo, también del año '77; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), de 1979.

A mediados de los '80 se dio un caso que marcó en hito en la historia de las *organizaciones de víctimas*. Hay consenso en afirmar que las acciones colectivas en torno al pedido de justicia por la “masacre de Ingeniero Budge” (1987) es el punto de partida para analizar las nuevas demandas de justicia en nuestro país (Gutiérrez, 2011b; Galar, 2011; Pita, 2005). Estas nuevas demandas se caracterizan según Pita (2005) por el pedido de una *justicia justa*, fórmula que resume dos demandas fundamentales: esclarecimiento de los hechos y castigo a los culpables.

La “masacre de Ingeniero Budge” refiere a la muerte de tres jóvenes pobres a manos de la Policía Bonaerense, hecho que despertó una fuerte movilización de familiares y vecinos del barrio que mostraron “*una búsqueda de construir visibilidad, aún más de construir ciudadanía, subjetividad en el plano jurídico, una afirmación de entidad*” (Gutiérrez, 2011a:2). Este hecho sucedió cuatro años después de la vuelta de la democracia y fue clara la denuncia de las prácticas autoritarias heredadas de la dictadura, planteando una continuidad con las demandas de los organismos de derechos humanos (Gutiérrez, 2011a). “*En definitiva, durante los ochenta, el reclamo de justicia vindicativa está atado a la necesidad democrática de que el poder judicial –principalmente- reconozca y reivindique a las víctimas del terrorismo de estado, y que, en segundo lugar, pero absolutamente consecuente con ellos, dé la personería política y legal a los pobres que el estado policial-militar negó*”. (Gutiérrez, 2011a:3)

En los '90 la identidad de las víctimas cambia, dando lugar a las *víctimas del gatillo fácil y del poder*, en estos grupos encontramos los famosísimos casos de María Soledad⁸ y de José Luis Cabezas⁹. En el primer caso, la monja Marta Pelloni se convirtió en la voz pública y operadora política, en el

⁸ Joven de la Provincia de Catamarca que fue raptada y asesinada en 1990. Los responsables son hijos de familias poderosas de la zona, vinculados con el menemismo.

⁹ Reportero gráfico asesinado en 1997, que tiene como principal sospechoso al poderoso empresario Alfredo Yabrán, también relacionado con el entonces presidente Carlos Menem.

segundo caso es claro cómo el sindicato de trabajadores de prensa y la prensa de manera corporativa se posicionaron como *víctima*. La denuncia contra la impunidad del poder comenzó a hacerse cada vez más fuerte, el menemismo y su cultura del exitismo e individualismo serían el principal oponente. A estos dos grandes casos se sumaron un cúmulo de casos de mediana intensidad que tuvieron como víctimas a jóvenes de clase media como Walter Bulacio¹⁰, Miguel Bru¹¹, Natalia Melman¹² y Mariano Witis¹³. En estos casos las demandas se enfocaron contra la corrupción, asociada directamente con el autoritarismo. “Lograr la persecución de estos casos era dar visibilidad pública y entidad jurídica a las víctimas, negadas por la violencia policial (y por el no castigo de esa violencia); reivindicación que en este caso también apuntaba contra la nebulosa conceptual ‘menemismo’.” (Gutiérrez, 2011a: 4) Con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno nacional en el 2003 se creó la Oficina Antiimpunidad para nuclear los casos en que los victimarios fueran las fuerzas de seguridad o “hijos del poder” (Gutiérrez, 2006; 2011^a).

Hay otro caso que también significó un punto de clivaje en esta historización, el “caso Cabello”¹⁴ a finales de 1999, en el que un joven “nuevo-rico” chocó y mató a una mujer y su hija. Es un caso interesante porque adoptó el mismo discurso de denuncia que los otros casos de *víctimas de la impunidad*, pero ahora la *impunidad* tomaba cuerpo en un joven de la nueva clase alta menemista. Éste caso es considerado como la bisagra entre los movimientos de reivindicaciones políticas explícitas y la proliferación de los movimientos que se pretenden *apolíticos* (Gutiérrez, 2011a). De estos procesos se conformaría en el año 2004 *Las Madres del dolor*, quienes pregonan su no pertenencia a ningún partido político y su desvinculación con cualquier tipo de representación¹⁵. “En el discurso y en el imaginario de estos grupos ya no se trataba de combatir una impunidad específica o calificada, la impunidad de ciertos sectores o de ciertos victimarios, sino la impunidad en sí misma, el no-castigo, como un mal en sí mismo.” (Gutiérrez, 2011^a:4)

En los 2000 el discurso iría mutando desde la impunidad de los “hijos del poder” a la impunidad de los “delincuentes”, el reclamo contra la impunidad se fue uniendo con el pedido de seguridad, dando lugar a una nueva identidad: las *víctimas de la inseguridad*. La protagonista es fundamentalmente la clase media urbana, que en el contexto de la crisis del 2001, desplegó reivindicaciones morales de lo apolítico. El caso paradigmático es el de Axel Blumberg, joven secuestrado y asesinado en el año 2004, caso que desencadenó una fuertísima movilización que tuvo a su padre, Juan Carlos Blumberg, a la cabeza. El reclamo se orientó contra el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo y comenzó

¹⁰ Joven asesinado en una razzia policial en un recital de una banda de rock en 1992.

¹¹ Estudiante de periodismo desaparecido por la Policía Bonaerense en 1993.

¹² Joven violada y asesinada por policías bonaerenses en Miramar en 2001.

¹³ Rehén en un asalto a un banco en el año 2000, que fue fusilado por la espalda por un efectivo de la Policía Bonaerense

¹⁴ Este caso ha sido ampliamente estudiado por Mariano Gutiérrez en “La necesidad social de castigar”, Fabián di Placido Editor, Buenos Aires, 2006.

¹⁵ Ver la página web: <http://www.madresdeldolor.org.ar/las-madres>

oponiendo la *política* a la *eficiencia* y *efectividad*, construyendo un reclamo pretendidamente apolítico que instaló la alarma por la inseguridad y culminó en importantes reformas del Código Penal.

Gutiérrez señala que hay una suerte de empalme, o más puntualmente un préstamo lingüístico entre la cuestión de la inseguridad y la impunidad, lo que dio como resultado un recubrimiento de los casos de la última década bajo el discurso de los derechos humanos y el planteo de suma cero del imaginario colectivo entre derechos humanos de las víctimas y el castigo de los victimarios. Es decir, las nuevas formas de reclamos se apropiaron de símbolos y discursos que habían instalado las organizaciones de derechos humanos, lo que no significa necesariamente una continuidad ideológica, sino más bien una utilización que los dejará en veredas ideológicas enfrentadas. Por otro lado, Pita (2005) reconoce la relación de estas *nuevas demandas* con el movimiento de Derechos Humanos tradicional, pero dice que no se incorporan en ese ámbito sino que logran construir un espacio propio con identidad propia. Como sea, en de los '80 y de ahí en adelante las demandas por *justicia* y luego por *seguridad* ganaron un fuerte lugar en el plano de las demandas ciudadanas.

Usos políticos del delito/(in)seguridad

Otro elemento que ayuda a rastrear el reposicionamiento de las organizaciones de víctimas, implica introducirnos en los usos y vínculos de la política y los políticos con los demás actores implicados en el contexto de (in)seguridad (Ranguini, 2009:2010): *delincuentes*, *víctimas*, *sociedad-víctima*, medios de comunicación.

Elijo deliberadamente prescindir del concepto de *populismo punitivo*, porque su uso nos introduce en un debate que excede el horizonte de este artículo y porque además es un camino poco fértil para analizar lo que aquí se propone, entre otras cosas porque desde un principio la simple utilización del concepto *populismo punitivo* implica una concepción peyorativa. Pero esto no es un problema exclusivo del concepto de *populismo punitivo*, sino del concepto general de *populismo*, cuestiones que podemos rastrear tanto en la historia, como en la ciencia política y la historiografía.

El acuerdo respecto del concepto es solo uno: su vaguedad, imprecisión y la diversidad de fenómenos a los que se aplica. A partir de ahí, todo lo demás son divergencias. Mackinnon y Petrone (1999) sistematizan los distintos usos del concepto: como sinónimo del Estado interventor y asistencialista; como lo opuesto al neoliberalismo; para referirse a los liderazgos demagógicos y clientelistas; para señalar los grupos que exaltan las expectativas de las masas, o por el contrario a quienes embaucan a las masas con el fin de que apoyen determinados tipos de reformas y/o procesos. Como sea, es un concepto que tiene una fuerte carga peyorativa y que prácticamente nadie la utiliza para definirse a sí mismo. Según Mackinnon y Petrone (1999) el problema de los científicos sociales con este concepto radica en que en general se parte desde un lugar que conduce a marcar lo negativo, lo que falta, lo que no hay, es decir, se hace un análisis desde la carencia. Por el contrario, estos autores proponen pensarlo “*de manera afirmativa, identificando y destacando lo que hay y no lo que no hay*”.

Por todo esto, dejamos en suspenso el concepto de populismo punitivo, para analizar lo que sí nos es posible *identificar y destacar*: los usos políticos del delito y de la (in)seguridad; los vínculos de los políticos con la *sociedad-víctima*; la retórica de la promesa y el impacto de todo esto en las organizaciones de víctimas.

La idea de *electoralización del delito* hace referencia a cómo la penalidad se ha vuelto un elemento central en el mundo político, un objeto de intercambio entre los electores y los políticos (Garland, 2005; 2006; Pavarini, 2009; Sozzo, 2007). El eje del análisis se pone en el vínculo, en la relación, en el uso político, no en la efectiva implementación de políticas más o menos punitivistas. La clave está en la utilización que se hace desde el mundo de la política de las ansiedades de la ciudadanía en relación a la (in)seguridad. Lo que hay es una politización de la imagen de la víctima: los políticos toman como bandera sus reclamos y en sus discursos prima el interés por reducir su sufrimiento. Esta suerte de figuras santificadas deben ser protegidas y, sobre todo, escuchadas. Garland (2005) propone la idea de *suma cero* para señalar que cualquier situación de compasión con el delincuente es considerado un insulto para la víctima. Se vuelve sagrada su necesidad de ser reivindicadas mediante el castigo/hostigamiento del *otro*.

David Garland (2005) describe la *cultura del control* a partir del viraje que se da en la política criminal de control del delito y trato del delincuente. Lo que opera, o al menos lo que nos interesa en el contexto argentino, es la retórica de la promesa basada fundamentalmente en la idea de que mayores penas y más cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad serían el camino para reducir el delito. Hablo de retórica de la promesa, porque lo que interesa analizar ahora no es la efectiva aplicación de las penas o el recuento de los agentes policiales, sino el consenso moral que se logra a partir de estas propuestas y las ganancias electorales que de ello se deriva.

Los discursos sociales sobre la (in)seguridad -que focalizan en la necesidad de la protección de la propiedad privada y la integridad física sobre-representando al delito como delito callejero y a la inseguridad como la incapacidad del sistema para controlarlo- han calado hondo en el campo político, mediático y social: “*articularon y articulan las prácticas de algunas organizaciones de la sociedad civil autodenominadas de ‘víctimas y familiares de víctimas de la inseguridad’ [...] También adquirieron protagonismo en algunas organizaciones de la sociedad civil orientadas a armar equipos y diseñar políticas para incidir directamente en el ámbito estatal*”¹⁶ (Seghezzo, 2010:60).

Los discursos de la (in)seguridad cargan con un *imperativo del hacer* (Rodríguez y Seghezzo, 2010), que refiere a demandar y proponer soluciones. El vínculo con el mundo político es evidente: atribución de responsabilidad y denuncia de inacción e incapacidad. “*Confluyen las voces las señalar que las demandas de la ‘sociedad’ no encuentran eco en quienes tienen como función la protección de la vida y los bienes de la ciudadanía que, a partir de la estrategia disyuntiva, es (re)presentada en los*

¹⁶ Seghezzo señala como casos paradigmáticos a la *Fundación Axel Blumberg*, la *Comisión Nacional por la inseguridad* y al *Grupo Sophia*.

medios de comunicación como víctima de la delincuentes y el desorden. Se interpela de esta manera, fundamentalmente, a la autoridades” (Rodríguez y Seghezso, 2010:89).

Estas demandas convirtieron a la penalidad (al menos su demanda y su promesa) en un objeto de intercambio entre los ciudadanos/electores y los políticos. El delito y la (in)seguridad se han instalado en la agenda política, el sistema político los considera tópicos fundamentales ya que de ellos depende en buena medida el consenso en varias instancias. La instalación de esta problemática en los discursos y programas electorales se hace evidente con las abundantes estadísticas sobre el *problema* que son usadas como datos claves para el diseño de políticas, propuestas y modificación o creación de legislación.

Puede detectarse una cierta permeabilidad de la lógica legislativa a los hechos coyunturales, presiones del público y a las campañas de alarma. Gutiérrez (2011b) sugiere a partir del análisis de la cantidad y contenido de las reformas legislativas emprendidas en los gobiernos de Carlos Menem y de Néstor Kirchner. Por más paradójico que parezca, el gobierno neoconservador/neoliberal de los ‘90 está más ligado a la corriente garantista que el gobierno de Kirchner que recorrió, de la mano de Juan Carlos Blumberg por momentos, un camino fuertemente punitivista¹⁷. Una posible explicación pone en el centro de la escena a la repercusión mediática y social que presiona a los gobiernos. De manera que gobiernos de tipo progresistas pueden actuar duramente contra el delito con tal de capitalizar el apoyo del público; o que gobiernos conservadores tomen iniciativas anti represivas para descomprimir presiones sociales. Las demandas de seguridad ciudadana exigen que se actúe inmediatamente.

III. Conclusiones

Estamos en condiciones de afirmar que las organizaciones de víctimas han ido ocupando un lugar cada vez más protagónico en el escenario social argentino, protagonismo que se aprecia tanto en lo social como en lo político, lo mediático y lo penal. Aunque hay que advertir que en cada caso este reposicionamiento se da de una forma particular, generando distintos tipos de efectos y repercusiones. Los medios de comunicación han puesto en el centro de sus transmisiones y publicaciones a familiares de víctimas mediante el relato de experiencias, reconstrucción de historias de vida, apoyo de sus reclamos, etc. Los vínculos entre lo mediático y lo político resulta bastante explícito, ya que los medios actúan como magnificación de los reclamos, al mismo tiempo que tienden el puente con los destinatarios de esas demandas. En cuanto al campo social, hemos visto cómo han ido apareciendo e instalándose las distintas organizaciones de víctimas y la representatividad que tienen dentro del campo de la acción colectiva/protesta social. En el campo penal, como hemos dicho, se detecta más una apelación retórica a las víctimas que una inclusión efectiva o una respuesta concreta a sus deseos. Como sea, el protagonismo real o simbólico es evidente.

¹⁷ En el gobierno de Carlos Menem se destaca la introducción de la *probation* y de la ley del 2x1; mientras que en el gobierno de Néstor Kirchner se destacan las reformas que aumentan la pena para diversos tipos de delitos.

Pero esto no ha sido siempre así, ni siempre han vehiculizado las mismas demandas ni las mismas representaciones. Un entramado de procesos sociales, políticos, económicos e históricos han ido modelando a este nuevo sujeto colectivo con capacidad limitada de organización pero con una fuerte incidencia en los escenarios ya mencionados.

La intención hasta aquí ha sido señalar la poca capacidad explicativa que tienen algunos argumentos que podemos rastrear tanto en la sociología del castigo como en la perspectiva de la acción colectiva, a los que considero válidos pero no suficientes cuando se los presenta de manera unicausal y lineal en relación con un fenómeno que resulta por demás complejo. Por lo tanto resulta necesario, en pos de analizar la actualidad de las organizaciones de víctimas –sus discursos, prácticas y repercusiones-, enmarcarlas en la historia de las organizaciones de reclamos de justicia y seguridad y contra de la impunidad en nuestro país, y cómo ha ido mutando el significado de esos reclamos en el tiempo. A su vez, cómo estos grupos han ido tomando cuerpo como acción colectiva e incluso como protesta social, mostrando nuevas identidades, nuevas formas de organización y nuevas formas de acción; o como consolidación de un espacio novedoso en la sociedad civil en el marco de reformas estructurales que ha experimentado nuestro país, que modificaron los espacio públicos y privados y la forma de transitar y aparecer en ellos. Además, es clave tener en cuenta cómo la aparición de estos nuevos sujetos, de la mano de la delimitación de un nuevo objeto/problema como es la (in)seguridad ha sido asimilado y capitalizado en la arena política.

IV. Bibliografía

- Bauman, Z.** (2008) *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.
- Calzado, M.** (2011) “Conmociones, amenazas y fisonomías victimizantes. Una reflexión sobre la reconfiguración de los límites de la política en las sociedades de seguridad”, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Calzado, M. y Vilker, S.** (2010) *Retóricas impolíticas y seguridad. Sobre los modos de interpelación de las víctimas*. En Revista Seguridad Urbana e Juventude, Vol. 3, Nº1. Araraquara.
- Castel, R.** (2006) *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires. Paidós.
- Chalmers, D.** (2001) “Vínculos de la sociedad civil con la política”, en Revista *Nueva Sociedad* Nº 171, Caracas.
- Daroqui, A.** (2003) “Las seguridades perdidas”, en Revista electrónica *Argumentos*. Nº2. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2003. Disponible en: <http://revistasiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/26>
- De Piero, S.** (2005) *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Favaro, O.** (2000) “Neuquén: la sociedad y el conflicto. ¿Viejos actores y nuevas prácticas sociales?”. Biblioteca CLACSO. Disponible <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepyc-uncoma/20110503100147/Neuquen.pdf>
- Foucault, M.** (2004) *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia: Pre-textos.
- Foucault, M.** (2012) *Nacimiento de la biopolítica*. Curso en el College de France 1978-1979. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galar, S.** (2009) “Movilización colectiva, acción política y percepción del delito. La justicia y la seguridad como objetos de disputa simbólica y política en la Argentina democrática”, en *Cuestiones de Sociología*, Revista de Estudios Sociales. La Plata.

- Galar, S.** (2011) "Justicia por Juan. Cómo se construyó una crisis de inseguridad en Azul, provincia de Buenos Aires", en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- García Delgado, D.** (2000) *Estado y sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- García Delgado, D.** (2005) "La sociedad civil en una etapa de reconstrucción", en De Piero, S. *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Garland, D.** (2005) *La cultura del control*, Barcelona: Gedisa.
- Garland, D.** (2006) *Las contradicciones de la sociedad punitiva*. En Revista Delito y Sociedad, año 15, N° 22. Universidad Nacional del Litoral.
- Guarín, M. y Vivas, L.** (2013) "Organizaciones de la sociedad civil". En Labrunée, M.E. y Mauro, L.M. (eds.) *Tejiendo redes por la infancia*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Gutiérrez, M.** (2006) *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián di Plácido Editor.
- Gutiérrez, M.** (2011a): "La tragedia de la lucha por la justicia", en Revista electrónica Derecho Penal Online. Disponible en: <http://www.derechopenalonline.com>
- Gutiérrez, M.** (2011b) "Trazos para delinear el 'populismo punitivo' en el caso argentino, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Hall, S.** (2003) "¿Quién necesita identidad?" En Hall, S. y Du Gay, P (comps.) *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Léonard, J. y Foucault, M.** (1982) *La imposible prisión. Debate con Michel Foucault*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Mackinnon, M.M. y Petrone, M.A.** (1999) "Los complejos de la Cenicienta" en Mackinnon, M.M. y Petrone, M.A. (comps.) *Populismo y neopopulismo en América Latina: el problema de la Cenicienta*. Buenos Aires: Eudeba.
- Mead, G. H.** (1997) *La psicología de la justicia punitiva*. En Revista Delito y Sociedad, año 6, N° 9/10. Universidad Nacional del Litoral.
- O'Malley, P** (2006) *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: AdHoc.
- Pavarini, M.** (2009) *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO.
- Pegoraro, J.S** (2001) *Derecha criminológica, neoliberalismo y política penal*. En Revista Delito y Sociedad, año 10, N° 15/16. Universidad Nacional del Litoral.
- Pegoraro, J.S** (2003) *Una reflexión sobre la inseguridad*. En Revista Argumentos, N°2.
- Pita, M.V.** (1997) "Familiares de víctimas de la violencia policial. Demandas de justicia y sensibilidades legales". En Noticias de Antropología y Arqueología (NAYA), Revista electrónica de difusión científica. Buenos Aires. Disponible en <http://www.naya.org.ar/articulos/politica.htm>
- Pita, M.V.** (2004) "Violencia Policial y Demandas de Justicia: acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público", en Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Pita, M.V.** (2005) "Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial", en Tiscornia, S. y Pita, M.V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Pita, M.V.** (2010a) *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto y CELS.
- Pita, M.V.** (2010b) "Formas populares de protesta: violencia policial y familiares de gatillo fácil" En Masetti, A. y Villanueva, M. (comps.) *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Pita, M.V.** (2011) "Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de la protesta popular", en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Pitch, T.** (2009) *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Rangugni, V.** (2004) "Transformaciones del Estado y Políticas de Control del Delito en la Argentina de los '90", en Muñagorri, I. y Pegoraro, J. (comp) *La relación seguridad-inseguridad en*

centros urbanos de Europa y América Latina, Estrategias, Políticas, Actores, Perspectivas, Resultados. Madrid: Editorial Dickinson.

Rangugni, V. (2009) *Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal*. En Revista Delito y Sociedad, año 18, N° 27. Universidad Nacional del Litoral.

Rangugni, V. (2010) “El problema de la in/seguridad en el marco del neoliberalismo”, en Torrado, S. (comp.) *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002) Tomo II*, Buenos Aires: Edhasa.

Rodríguez, G. y Seghezso, G. (2010) “La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer.” En Galvani, M. (et. al.) (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires. Hekht Libros.

Salvia, S. y Frydman, A. (2004) *Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los '90*. Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Sociología de la UBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Octubre de 2004.

Schillagi, C. (2006) “La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año”. En *Temas y debates*, N° 12. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Schillagi, C. (2011) *Sufrimiento y lazo social. Algunas reflexiones sobre la naturaleza ambivalente del dolor*. En Revista Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, n° 7/8, agosto 2011.

Schuster, F. (2005) “Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva”. En Schuster, F. *Tomar la palabra. Nuevas formas de protesta social en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Schuster, F. y otros (2006) “Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003”. Documentos de trabajo N°48, GEPSAC, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Seghezso, G. (2010) “Entre los derechos humanos y la (in)seguridad: modos de construcción de la ‘violencia policial’ en las ciencias sociales”. En Galvani, M. (et. al.) (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires. Hekht Libros.

Sosa, A. (2010) *El papel de las organizaciones de víctimas y/o familiares de víctimas y de las políticas públicas en la construcción del problema de la (in) seguridad*. Ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010.

Sozzo, M. (2007) “Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina”. En *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Svampa, M. (2009) “Protesta, movimientos sociales y dimensiones de la acción colectiva en América Latina”. Ponencia presentada en las Jornadas de Homenaje a Charles Tilly. Universidad Complutense de Madrid, Fundación Carolina.

Thwaites Rey, M. y López, A. (2005) *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. El derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino*, cap.1. Buenos Aires: Prometeo.

Torrado, S. (2010) “El ajuste argentino en perspectiva histórica”, en Torrado, S. (comp.) *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002) Tomo II*, Buenos Aires: Edhasa.

Villar, R. (2003) “De la participación a la incidencia de las OSC en las políticas públicas”, en Bombal González, I. y Villar, R. (comps.) *Organizaciones de la sociedad civil e incidencia en políticas públicas*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Young, J. (2003) *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.